



## **PLENO ORDINARIO DE 31 DE OCTUBRE DE 2019**

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

#### **Sobre el desarrollo de un parque de vivienda pública protegida en régimen de alquiler en Pozuelo de Alarcón.**

**D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción.**

Son diversos recursos jurídicos y normas legales del máximo rango que garantizan el derecho a una vivienda digna; una de ellas es la Constitución Española, que en su artículo 47 dice: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...". También Naciones Unidas califica como una necesidad humana fundamental el acceso a una vivienda digna.

El acceso a la vivienda debe ser una de las preocupaciones fundamentales para las administraciones públicas del Estado español y es necesario tener en cuenta que el ejercicio de este derecho está condicionado por las circunstancias que se dan en cada momento.

Si acudimos a la Encuesta de Presupuestos Familiares, se observa que la partida que soporta mayor gasto de los hogares es la vivienda, destacando que el 20% de los hogares con menor gasto destina a la vivienda el 40%, mientras el 20% de los hogares con mayor gasto destina el 26%. Se constata que el esfuerzo económico necesario para acceder a una vivienda, tanto en propiedad como en alquiler es excesivo.

Tras la corrección que se produjo durante la crisis en el mercado de la vivienda, en 2018 se produjeron 550.000 compraventas, lejos del promedio anual de 885.000 que se produjo entre 2004 y 2007, paralelamente se ha producido un incremento en el precio de la vivienda de un 27% entre 2014 y 2018. Si a esta situación le sumamos franjas salariales muy bajas, la precariedad en el empleo, los mencionados altos precios de la vivienda, o la necesidad de disponer de al menos un 20% del valor del inmueble para acceder a la compra por vía bancaria, hacen que la alternativa habitacional para muchas familias sea un alquiler que en el caso de la Comunidad de Madrid ha subido a un ritmo del 14% anual en los últimos 3 años.

En estos contextos, tradicionalmente se ha acudido a la VPO como factor contracíclico, para controlar precios a través de la oferta, actuar de colchón en el mercado inmobiliario en situaciones de crisis y

proporcionar soluciones habitacionales asequibles a aquellos sectores de la población más castigados, como son las familias con rentas bajas, los jóvenes o los colectivos con mayores dificultades de integración.

Así España ha pasado de una media anual de 50.000 viviendas protegidas entre los años 1991 y 2012 a las ridículas 4.938 construidas en 2017. Dejando claro el abandono absoluto de esta política tan necesaria, no solo en términos sociales, también económicos.

Un elemento más se suma a esta situación, y es que en la Comunidad de Madrid el 80% de los desahucios que se han producido a lo largo de 2018 han sido por impago del alquiler.

Centrándonos en Pozuelo algunos datos certifican la falta de actuación de nuestra administración local. De los 22 municipios de más de 50.000 hab. de la Comunidad de Madrid estamos en el puesto décimo noveno en transacciones inmobiliarias de viviendas protegidas. En los últimos 10 años tan solo hemos construido y adjudicado 18 viviendas en Húmera y seguimos teniendo una larguísima lista de peticionarios de vivienda que supera las 2.000 personas.

Tengamos en cuenta, que con 10,2 euros/m<sup>2</sup> y cuantía media de arrendamiento de 1.173 euros/mes, somos, después de la ciudad de Madrid, la ciudad de más de 50.000 hab. de la Comunidad de Madrid con los alquileres más altos. Además, en la zona del Pueblo las rentas en función de la superficie del inmueble tiene un precio 12,4 euros/m<sup>2</sup> a septiembre de 2019, precio que además ha sufrido un incremento interanual de un 22,4%. No son pocas las familias que han visto incrementada de forma significativa la renta de alquiler exigida por el arrendador, y que al no poder hacer frente a ese coste, se ven en la tesitura de tener que irse de Pozuelo, familias pozueleras arraigadas en nuestro municipio con hijos escolarizados en nuestros colegios e institutos.

En Pozuelo, se hace necesario incrementar el parque público de vivienda protegida en alquiler para dar satisfacción a la histórica demanda de emancipación de nuestros jóvenes, que dé respuesta a muchas familias acuciadas por abusivos incrementos en la renta de alquiler y que modere los precios al aumentar la oferta de vivienda disponible en esta modalidad.

**Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:**

1. Construir a lo largo de la legislatura 2019-2023 un parque de vivienda pública protegida en régimen de alquiler de no menos de 250 viviendas; dedicando el 50% para jóvenes menores de 35 años y el 45% restante sin establecer límite de edad, con un alquiler social que tenga por objetivo no sobrepasar un tercio de la renta familiar, y procurando que sean distribuidas en los barrios del pueblo y la estación para contribuir a la dinamización de estas zonas. El 5% restante se dedicaría a cubrir situaciones de emergencia con carácter temporal.

2. Dotar en los presupuestos del 2020 una partida para el desarrollo de proyectos y dirección de obra de al menos la mitad de estas viviendas, así como en caso de necesidad para la compra de suelo donde ubicar parte de ellas.
3. Introducir modificaciones en las *Bases para la Admisión de Inscripciones para el Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Pública a construir en Pozuelo de Alarcón*, especialmente en el punto referido a la *renta de los solicitantes*, estableciendo la acreditación de unos ingresos familiares que no excedan 4 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) (valorado para este año en 537,84 euros).

Pozuelo de Alarcón, 21 de octubre de 2019

Ángel González Bascuñana  
Portavoz GM Socialista